

**SUBSECRETARÍA DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES**

RECTIFICATORIA Y NUEVA FECHA DE APERTURA

CONCURSO PÚBLICO N° 01 / 17

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACION DE UN SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SOLUCIONES PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACION HOSPITALARIA CON DESTINO AL MINISTERIO DE SALUD" .

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día 27 de Junio a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes: Mendoza 2905 - Primer Piso - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 28 de Junio del año 2017 a las 12:00 horas, en Auditorio de Casa de Gobierno de la Provincia de Santa Fe: 3 de Febrero 2649 - Planta Baja - de la ciudad de Santa Fe.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 66.000.-, discriminado de la siguiente manera:

Descripción

Valor del pliego

Renglón N° 1 \$ 16.500 -

Renglón N° 2 \$ 39.600 -

Renglón N° 3 \$ 4.620 -

Renglón N° 4 \$ 5.280 -

Total 66.000 -

TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 216 -

VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el Sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".

INFORMES:

Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes

Mendoza 2905 – Primer Piso - Santa Fe

Tel./Fax: 0342-457-3722/3725 – internos 113 y 130.

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 19748 Jun. 14 Jun. 15

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA SANTA FE**

NOTIFICACIÓN

Por disposición del Abogado Diego Abel Romano, Director Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, sita en calle San Luis N° 3135 de la ciudad de Santa Fe, en el expediente N° 01503-0004718-7 “Medida de Protección Valentina Zarate Legajo N° 10910”, se notifica por edictos al Sr. Oscar Osvaldo Del Pardo, DNI N° 20.490.724, con domicilio actual desconocido, que se ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 30 de mayo de 2017.- Atento al pedido de Cese de Medida de Protección Excepcional de Derechos Urgente, peticionada por el Equipo Territorial de Atención y Diagnóstico Nodo Santa Fe, en base a lo solicitado en informes glosados en el Expediente N° 01503-0004718-7 caratulado “Medida de Protección Valentina Zarate Legajo N° 10910”, respecto de la situación de la joven Valentina Trinidad Del Pardo, D.N.I. N° 43.377.984, con fecha de nacimiento 16 de febrero de 2.000, siendo los progenitores en ejercicio de la responsabilidad parental, la Sra. Virginia Raquel Zarate, D.N.I. N° 17.472.306, domiciliada en calle Diego de Zarate s/n de la localidad de Cayastá, Provincia de Santa Fe y el Sr. Oscar Osvaldo Del Pardo, D.N.I. N° 20.490.724, con domicilio actual desconocido; la que se iniciara en fecha 27 de marzo de 2.017, mediante Art. 58 bis de la Ley Provincial N° 12.967, por haberse observado indicadores de exposición de riesgo.- Que atento al informe presentado, al trabajo planteado por el equipo con su centro de vida y a los deseos de la joven, se decide el Cese de la Medida de Protección Excepcional y el retorno de la misma, con un plan de acción a desarrollar mediante Medidas de Protección Integrales.- El Sr. Director Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe Abog. Diego Abel Romano; Dispone: El cese del procedimiento de adopción de Medida de Protección Excepcional de Derechos Urgente, como hubiera sido peticionado oportunamente, (art. 58 bis de la Ley N° 12.967), atento al informe enviado por el Equipo de Atención y Diagnóstico Nodo Santa Fe, siempre atendiendo al Interés Superior del Niño entendido como la máxima satisfacción integral y simultánea de los derechos y garantías y que es la familia la responsable en forma prioritaria de asegurar a la joven el disfrute pleno y efectivo ejercicio de tales derechos y garantías (art. 3 Ley N° 12.967 y sus correlatos en la Ley Nacional N° 26.061 y en el tratado internacional de orden constitucional: Convención sobre los Derechos del Niño).- Notifíquese a los responsables o representantes legales de la mencionada.- Fdo. Abog. Diego Abel Romano - Director Provincial de Prom. de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Santa Fe - Ministerio de Desarrollo Social.-

S/C 19744 Jun. 14 Jun. 16
